

# PLAN DE VOLUNTARIADO 2023-2026

---

ASOCIACION CORDOBESA DE DAÑO CEREBRAL

PLAZA VISTA ALEGRE Nº11 (EDIFICIO FLORENCIA) LOCAL BAJO

14004 | ACODACE@ACODAE.COM



Plaza Vista Alegre, nº 11 – local.  
Edif. Florencia - 14004 – Córdoba.  
Telfs: 957468183 / 957452521 / 685846563  
<https://acodace.com>  
[acodace@acodace.com](mailto:acodace@acodace.com)

## **PRESENTACIÓN**

La asociación de Daño Cerebral de Córdoba ACODACE, se crea en diciembre de 2009 en el movimiento asociativo del Daño Cerebral Adquirido (DCA) para dar cobertura y respuesta a todas las necesidades de todos los pacientes y familiares de la provincia de Córdoba.

El movimiento asociativo del daño cerebral nace como la unión de familias que se organizan ante la falta de respuesta del sistema socio sanitario a su situación. Estos grupos evolucionaron hasta ser las asociaciones de hoy en día, que tratan de ofrecer una respuesta de atención donde la administración debería de darla, a la vez que dan a conocer el daño cerebral, proponen modelos de atención y reivindican la necesidad de ponerlos en marcha. Estas asociaciones son la base social que impulsa la defensa de los derechos de las personas con daño cerebral.

La asociación está integrada en la Federación Andaluza de Asociaciones de Familiares Afectados de Daño Cerebral Sobvenido (FANDACE) y en la Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE).

Los objetivos de la entidad son:

- Apoyar la agrupación de todos los pacientes de Daño Cerebral y enfermedades similares que vivan en Córdoba y provincia, para poder trabajar de forma coordinada en la consecución de sus objetivos.
- Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones de los problemas de duración, tratamiento y prevención de estas enfermedades, mediante Campañas Informativas y Jornadas especializadas.
- Facilitar información sobre estas enfermedades a los pacientes y sus familiares, con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de las mismas.

- Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayuda para los asociados, a fin de proporcionar la integración social de los mismos: familia, enseñanza, formación profesional, relaciones laborales, etc.
- Estimular y promover la investigación científica de estas enfermedades en todos los procesos para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras, para lo que existirán canales de colaboración con Unidades de Daño Cerebral de Córdoba.
- Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad y sobre todo con la Asociación Cordobesa de Esclerosis Múltiple (ACODEM), para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora en la calidad de vida de los afectados.
- Procurar la prestación de servicios de rehabilitación integral, ayuda a domicilio, y programas de respiro familiar, para mejorar la calidad de vida de los afectados.

## **INTRODUCCIÓN**

Según la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado "se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos: a) Que tengan carácter solidario. b) Que su realización sea libre y responsable, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, y sea asumida voluntariamente. c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a las personas voluntarias. d) Que se desarrollen de forma organizada a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos".

Por tanto, para nuestra entidad, la persona voluntaria es aquella que de manera reflexiva, altruista, solidaria y libre, se compromete con nuestra entidad, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada dentro de un proyecto en concreto. Esta

persona se compromete a implicarse tanto en la detección y denuncia de los problemas, como en su solución.

La legislación que actualmente respalda esta participación ciudadana es:

A nivel Estatal:

- Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado,
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado,
- Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social

A nivel Autonómico:

- Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.
- Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.
- Decreto 98/2016, de 10 de mayo, por el que se crea la Comisión Permanente de Diálogo con la Mesa del Tercer Sector de Andalucía.
- IV Plan Andaluz Del Voluntariado 2017-2020

Lo que se pretende con la regulación del voluntariado es garantizar derechos y deberes de las organizaciones y las personas voluntarias, diferenciar entre el trabajo voluntario y asalariado.

## **MISION Y VISION DE LA ENTIDAD**

Nuestra misión es ofrecer atención, respiro y ocio al colectivo de personas con discapacidad y sus familias, promoviendo su inclusión social, mejorando así su calidad de vida. Todo esto se podrá llevar a cabo contando con el apoyo de personas voluntarias de todas las edades que fomentan la sensibilización en nuestra sociedad.

Nuestra visión es poder colaborar con otras entidades que promuevan la promoción de las personas con discapacidad y el voluntariado, para contribuir con ellas una red de trabajo. Ampliar e innovar nuestras propuestas, cambiando la oferta de proyectos con el objetivo

de que cada persona que forma parte de ACODACE pueda compartir sus inquietudes sociales y personales.

## OBJETIVOS

Como objetivo general la Asociación Cordobesa de Daño Cerebral (ACODACE) pretende desarrollar un plan de voluntariado fomentando la participación de personas voluntarias para cada uno de los programas que se llevan a cabo en la asociación y en los que se permita su participación.

Objetivos específicos:

- Captación de nuevos voluntarios que quieran implicarse en nuestra entidad.
- Facilitar información sobre estas enfermedades a los pacientes y sus familiares con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de las mismas.
- Formar al personal voluntario en el ámbito del DCA, y enfocar esa formación al acto para el que se le vaya a necesitar.

## CRONOGRAMA

### ÁREA – DESARROLLO DEL PLAN

Objetivo: Captación de nuevos voluntarios que quieran implicarse en nuestra entidad.

### CALENDARIO

MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Creación del área del voluntario ...												
Realización de folletos informativos...												

- Creación del área del voluntario en la página web y anunciar la necesidad de voluntarios.
- Realización de folletos informativos de la asociación y su labor indicando la necesidad de voluntarios.
- Contactar con la Plataforma de Voluntariado para la captación de nuevos voluntarios.

### ÁREA – SOCIAL

Objetivo:

- Facilitar información sobre estas enfermedades a los pacientes y a sus familiares con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de las mismas.

### CALENDARIO

MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>Charlas formativas dirigidas por ...</b>												
<b>Organizar jornadas de información...</b>												

- Charlas formativas dirigidas por voluntarios, sobre su definición, causas, y actuaciones ante una situación de DCA.
- Organizar Jornadas de Información en Centros de Salud, Centros cívicos, Instituciones, etc

### ÁREA – PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo: Formar al personal voluntario en el ámbito del DCA, y enfocar esa formación al acto para el que se le vaya a necesitar.

## CALENDARIO

MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>Elaboración e implementación de ...</b>												
<b>Colaboración en la organización...</b>												

- Elaboración e implementación de acciones formativas para el voluntariado.
- Colaboración en la organización y desarrollo de actos benéficos tales como: obras de Teatro, Obras Flamencas, Torneos de Pádel, Festivales de Artes Marciales.

## FASES EN LA GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

1. Identificar a la persona responsable del voluntariado: su función será coordinar las actividades que se llevarán a cabo durante la duración del plan, así como animar el voluntariado en la asociación.
2. Captación del voluntariado: esta fase es primordial, ya que es el primer contacto con la persona interesada que quiere hacerse voluntaria. Ésta tiene que recibir una correcta información y atención.  
Es necesario concretar cómo vamos a realizar la acogida y orientación de las nuevas personas voluntarias, disponer de información estructurada y de forma estandarizada y de esta forma facilitar el proceso a las personas interesadas en ser voluntarias.
3. Acogida: en esta fase se presenta la entidad, el personal y las instalaciones de la sede. Además, se forma el compromiso de voluntariado con la entidad y da de alta en el seguro de voluntariado. Se ofrece los recursos necesarios, se le presenta a su coordinador y se le informa de las sesiones formativas y reuniones.
4. Formación: se realizarán cursos periódicos de formación sobre los aspectos que se crean convenientes en función de los programas en los que se va a participar. Además, se realizarán reuniones trimestrales para valorar el trabajo realizado y se realizará actas de cada reunión.

5. Despedida: se llevará a cabo una reunión con el voluntariado agradeciéndole su trabajo y solicitándole permiso para seguir en contacto. Por último, se entregará una encuesta de valoración para conocer el grado de pertenencia a la asociación.

## **EVALUACION**

Para poder evaluar el Plan, se llevará a cabo una evaluación continua del trabajo realizado por las personas que se han ofrecido como voluntarias para trabajar en nuestra entidad.

De esta forma conoceremos la opinión personal de cada uno de ellos, de manera que obtendremos determinados resultados para la mejora del plan en los siguientes años. Para ello, se utilizarán herramientas de evaluación como entrevistas personales, cuestionarios y reuniones de grupo. El coordinador del voluntariado será en encargado de su gestión.

Anualmente, el coordinador del voluntariado elaborará una memoria de actividades de todas las actividades que se han llevado a cabo en la asociación a lo largo del año. También se incluirán las valoraciones argumentadas por los voluntarios de cada una de las actividades desarrolladas.

Cuando se inicie nuevo año, se analizarán los resultados obtenidos y se planificarán procesos de mejora para el año.

En Córdoba, a 8 de mayo de 2023  
El/La Representante Legal de la Entidad.

Fdo.: Antonio Galindo Caballero  
Presidente de ACODACE